



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2018-01201 00

En atención a la solicitud de la parte demandada, respecto de la aclaración de oficios para COPIDROGAS y COPICREDITO, encuentra este despacho que los librados por la secretaría de este Juzgado se ajustan a las decisiones adoptadas en audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, llevada a cabo el día 25 de abril de 2022. Sin embargo, le asiste razón a la apoderada, únicamente en que a los oficios **deberá anexarse copia de la promesa base de la demanda de calenda 28 de noviembre de 2010.**

En lo que corresponde a números de créditos, fechas de facturas de ingreso, de entregas de aportes y fecha de retiro precisamente no es procedente la aclaración peticionada, máxime porque precisamente esa es la información que el despacho requiere conocer y recopilar y se funda en toda la información que sobre esos particulares estén en poder de las entidades oficiadas.

De acuerdo con lo anterior, **secretaría**, remita nuevamente a las oficiadas las comunicaciones remitidas el pasado 27 de abril de 2022 **anexando la promesa base de la demanda de calenda 28 de noviembre de 2010.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 46 del 20 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **742ec165f89669aa3106e1067c18b6628aa5d742d34e4bc2d80f5e405ca13fac**

Documento generado en 19/05/2022 02:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>